DECLARACION JURADA

Nombre de la Convocante: Municipalidad de Encarnación, Itapúa

Encarnación, 28 de noviembre del 2023.-

Proceso de Contratación: "CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 04/2023 PARA" EL DESARROLLO DE APLICACIÓN MÓVIL DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO CON AMPLIACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL" I.D. N° 434.393.-

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3º. De la Resolución Nº. 3893/2020, con relación a la presente adjudicación declaro bajo fe de Juramento, que el contrato de adjudicación se ha firmado y remitido a la DNCP antes de los 10 días hábiles siguientes a que se notifique la adjudicación, por la formulación de alguna protesta que ocurra contra la adjudicación, según lo estipula el Art. 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando que según se pudo verificar en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de octubre de 2023, la Resolución de adjudicación fue firmada en fecha 01 de noviembre, el contrato **fue firmado el 15 de noviembre del año 2023.**

Que, según consta en el Acta de apertura de sobres se han presentado 1 (un) oferente, se ha efectuado la adjudicación, cumpliendo con todo lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y considerando que el contrato fue firmado antes los 10 (diez) días para la formulación de protesta que ocurra como lo estipula el Art. 79 de la Ley de Contrataciones Públicas, se procedió a la firma del Contrato y la remisión de la misma a la DNCP antes del plazo establecido, por la urgencia de la ejecución del llamado adjudicado, pues la gran concurrencia de personas que va en aumento con la proximidad del inicio del verano, esto hace que se procure la máxima celeridad del proceso y así se ejecute para acceder a la aplicación móvil ya que es de carácter urgente debido a que nos servirá para acceder a las infracciones de tránsito lo antes posible y salvaguardar así la seguridad de las personas que transitan por la ciudad.

Por lo aquí declarado considero que la adjudicación fue efectuada dentro del marco legal de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus normativas vigentes. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
U. O. C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de la U.O.C.